



## CONSEJO ACADÉMICO

---

### ACUERDO ACADÉMICO No 005 de 2008

**"Por el cual se agrega un párrafo al artículo 3 del Acuerdo 031 de 2004 donde se aclara el contenido y de la asignatura de Clínica pura I y Clínica Pura II para séptimo y octavo semestre del Programa de Odontología"**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus Facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de junio de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional;

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica;

Que el Consejo Académico aprobó mediante el Acuerdo 031 del 2004 el proyecto de mejoramiento para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Odontología;

Que en el actual plan de estudios del programa, las asignaturas clínicas de VII y VIII semestre se denominan Clínica Pura I y Clínica Pura II.

Que en el arte y la enseñanza de la Odontología, se entiende por Clínica pura, la asignatura donde los estudiantes deben obtener las competencias y destrezas de cada una de las áreas disciplinares básicas Odontológicas de manera individual y por separado. Y según los lineamientos formativos para los programas de pregrado en odontología las asignaturas clínicas básicas son:

Semiología y Diagnostico  
Periodoncia.  
Endodoncia.  
Cirugía Oral Y Maxilofacial.  
Rehabilitación Oral.

Que amen de lo anterior la evaluación debe ser pura e individual para cada disciplina y a su vez ceñida a lo que reza el reglamento estudiantil.



## CONSEJO ACADÉMICO

---

Que en el marco de la evaluación realizada al plan de estudios y a su aplicación se encontró que en el séptimo y octavo semestre del programa las asignaturas clínicas no se desarrollaban como puras según el plan actual si no como clínicas integrales;

Que en Acta No. 06 de Marzo de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se aprobó el Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual las asignaturas de Clínica Pura I y II incluidas en el séptimo y octavo nivel respectivamente, contienen las áreas disciplinares, Semiología y Diagnóstico, Periodoncia, Endodoncia, Cirugía Oral Y Maxilofacial, Rehabilitación Oral, que para todos los efectos académicos cada una de ellas equivale a un (1) crédito, dichas áreas deben ser aprobadas en su totalidad y se constituyen como requisito para la clínica correspondiente al semestre siguiente" Éste fue aprobado con los ajustes dados por los consejeros.

Que en aras de la racionalidad organizativa Académica y en mérito de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la inclusión de un párrafo al artículo 3 del Acuerdo 031 de 2004 donde se aclara el contenido y de la asignatura de Clínica pura I y Clínica Pura II para séptimo y octavo semestre del Programa de Odontología

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que las asignaturas de Clínica Pura I y II incluidas en el séptimo y octavo nivel respectivamente, contienen las áreas disciplinares, Semiología y Diagnóstico, Periodoncia, Endodoncia, Cirugía Oral Y Maxilofacial, Rehabilitación Oral, que para todos los efectos académicos cada una de ellas equivale a un (1) crédito

**ARTÍCULO TERCERO:** dichas áreas deben ser aprobadas en su totalidad y se constituyen como requisito para la clínica correspondiente al semestre siguiente, así:



## CONSEJO ACADÉMICO

### NIVEL VII

ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITOS
Clínica Pura I Semiología.	1	Todas las asignaturas de I a VI
Clínica Pura I Periodoncia.	1	Todas las asignaturas de I a VI
Clínica Pura I Endodoncia.	1	Todas las asignaturas de I a VI
Clínica Pura I Cirugía.	1	Todas las asignaturas de I a VI
Clínica Pura I Rehabilitación	1	Todas las asignaturas de I a VI

### NIVEL VIII

ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITOS
Clínica Pura II Semiología.	1	Clínica Pura I Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación
Clínica Pura II Periodoncia.	1	Clínica Pura I Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación
Clínica Pura II Endodoncia.	1	Clínica Pura I Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación
Clínica Pura II Cirugía.	1	Clínica Pura I Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación
Clínica Pura II Rehabilitación	1	Clínica Pura I Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación

### NIVEL IX

ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITOS
Clínica Integral	5	Clínica Pura II Semiología, periodoncia, endodoncia, cirugía, Rehabilitación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del semestre en curso y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de Junio de 2008.

*Eduino Carbono de la Hoz*

**EDUINO CARBONO DE LA HOZ**  
Presidente Consejo Académico  
Delegado de las funciones Rectorales

*William Renan Rodriguez*

**WILLIAM RENAN RODRIGUEZ**  
Secretario General